

Quales eran prueva de la
 infamia que por medio de
 vuestros Comisarios havian
impuesto a sus partes con el
 embargo que havian echo de
 sus Camaracas, y Millas de
 aduana, por todo lo qual no e
 suplico que en vista de dichos
 Inmunes se le despachare con
 nueva provision para que
 vos dicho Consejo en conformi-
 tud de la provision de S. M.
 dades en que havian estado
 les guardasen todas las pie-
 heminerias que les corres-
 pondian, y Quis = Vista
 dicha Petition por los men-

